

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, ocho (8) de septiembre de
dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA
MIGUEL ANGEL GUZMAN ARIAS No.2019-0281

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el
secuestre, en escrito radicado el 26 de agosto del año en curso.

NOTIFIQUESE

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio ro Estad.
121 09 SEP 2021